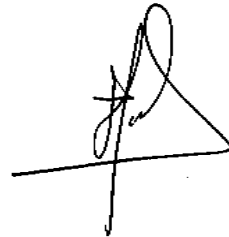


Madrid, mayo de 2015

Estimado Presidente:

Informamos, como hacemos habitualmente, sobre distintos asuntos que competen a las Comunidades de Propietarios esperando que la información que le remitimos le sea de utilidad



Gestin, S.A.P.

SUBVENCION PARA LA INSTALACIÓN DE DETECTORES DE PRESENCIA EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Le informamos que ya se encuentra activo el **Plan de Instalación de Detectores de Presencia de la Comunidad de Madrid (PIDECAM)**, el cual incentiva la sustitución de interruptores/pulsadores convencionales por detectores de presencia, con el fin de incrementar la eficiencia energética.

Según el mismo, toda sustitución de interruptores/pulsadores instalados en zonas comunes y garajes de comunidades de propietarios, comunidades de bienes o fincas de propiedad particular, garajes, industrias o edificios del sector terciario por detectores de presencia, tiene derecho a percibir una ayuda de 20 € por detector instalado, aportados por La Comunidad de Madrid. En cualquier caso, la ayuda pública nunca podrá superar el 30% del coste elegible (IVA no incluido) con un máximo de 10.000 € por edificio de viviendas en bloque y 50.000 € por edificio destinado a otros usos, no vivienda.

RECORDATORIO DE INSTALACIÓN DE REPARTIDORES DE COSTES DE CALEFACCIÓN EN COMUNIDADES CON CALEFACCIÓN CENTRAL.

Le recordamos que la adaptación de la Comunidad a esta nueva normativa es necesario que se realice antes del próximo día 31 de diciembre de 2016. Al ser recomendable que los trabajos se efectúen en los meses en los que no hay servicio de calefacción, contaríamos únicamente con este año y el que viene para su instalación, no siendo conveniente esperar hasta el último momento para realizar los trabajos.

Debe instalarse un repartidor de costes en cada radiador, recogiendo la lectura de todos los radiadores mediante un sistema de control remoto por lo que, una vez instalados, no sería necesario volver a acceder a las viviendas salvo en caso de avería de algún aparato.

Existen dos modelos de repartidores de costes dependiendo de si el radiador donde se tiene que instalar tiene o no cubre radiador.

La instalación de los repartidores permitirá que cada vivienda pague en función del consumo de calefacción que realmente utilice.

Lo más frecuente es que el coste de consumo de gas de la finca y de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, un 30 % se abonaría por todos los copropietarios en función de su coeficiente en la Comunidad, abonándose el 70% restante en función del consumo realizado por cada vivienda.

La instalación de los repartidores de costes debe complementarse con la instalación de válvulas termostáticas en cada uno de los radiadores de manera que se pueda regular correctamente la temperatura que se desea en cada habitación de la vivienda y, en consecuencia, el consumo de cada radiador. Existe la posibilidad de instalar válvulas termostáticas electrónicas (un poco más caras) que permitirán programar electrónicamente el horario y temperatura del radiador donde se instalen.

Igualmente sería conveniente la instalación de detentores en aquellos radiadores que carezcan de él. Con su colocación se evita tener que vaciar todo el circuito de agua de la calefacción cada vez que se produzca una avería en un radiador, al permitirse de esta manera cerrar las llaves de paso del mismo.

Como se ha indicado anteriormente, lo único obligatorio es la instalación de los repartidores de costes. Tanto las válvulas como los detentores son opcionales, si bien es recomendable su instalación, en especial la de las válvulas ya que es lo que permitirá regular la temperatura de cada radiador.

Los repartidores de costes pueden adquirirse por compra o alquiler, siendo recomendable en la mayoría de los casos la opción del alquiler al llevar incluida la reparación y mantenimiento de los mismos a través de instaladores autorizados.

Las empresas instaladoras suelen financiar la instalación de válvulas y detentores en las viviendas hasta en doce meses sin intereses.